



Resolución Directoral

Chosica, 07 de febrero 2023

VISTO:

El Expediente N° 23UE-00023-00 que contiene, El proveído de la Dirección Ejecutiva, Informe N°023-2023-OA/HJATCH de fecha 06 de febrero de 2023, la Nota Informativa N°027-2023-U. E/HJATCH de fecha 06 de febrero de 2023, la Nota Informativa N°026-2023-U. E/HJATCH de fecha 06 de febrero de 2023, por el cual se solicita la asignación en el cargo de tesorera, a la servidora Nombrada **Lic. ISABEL CRISTINA YARANGA OTÁROLA**, del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 30°, 31° y 32° del Reglamento de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA/DM, el Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que tiene como objetivo estratégico mejorar constantemente la calidad de atención a los usuarios; asignando funciones a los servidores competentes en las diferentes Oficinas, Departamentos, Unidades y Servidores;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, aprobada por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, contempla en la Estructura Orgánica, a La Unidad de Economía, y el Área de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N°172-2022-DE/HJATCH de fecha de fecha 07 de julio de 2022, se asigna al personal Nombrado **CPC JUANA MARTHA SOTELO TILLAHUA**, las funciones de Tesorera de la Unidad ejecutora 042: Hospital "José Agurto Tello" de Chosica;

Que, mediante documento de visto, se solicita la asignación de funciones a la servidora, Nombrada **Lic. ISABEL CRISTINA YARANGA OTÁROLA**, quien reúne el perfil requerido para dicho cargo, por lo que se hace necesario se apruebe mediante el presente acto resolutivo;

Que, es necesario dar continuidad a las funciones y oportunidad a otros servidores de acuerdo a la estructura de la institución, asignándoles funciones, para que se desempeñen según su capacidad y experiencia, aplicando el principio de igualdad de oportunidades a todos los trabajadores y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los fines institucionales programados, y teniendo en cuenta el documento de visto se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el Visto Bueno de la Oficina Administración, Unidad de Economía, Unidad de Personal y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;



Suscribe que el presente documento es una copia del original
Sr. GOYATAIPALE, ANDRÉS
FEBRUARIO 2023
Lic. José Agurto Tello de Chosica - Ministerio de Salud
para uso exclusivo de la institución.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR por concluida a partir de la fecha la asignación de funciones como tesorera al personal Nombrado **CPC. JUANA MARTHA SOTELO TILLAHUA**, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR a partir de la fecha, a la servidora Nombrada **Lic. ISABEL CRISTINA YARANGA OTÁROLA**, las funciones de Tesorera de la Unidad Ejecutora 042: Hospital "José Agurto Tello" de Chosica.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 172-2022-DE/HJATCH, de fecha 07 de julio de 2022.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER en conocimiento de las diferentes oficinas, departamentos y unidades del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



EPM/JCOO/ACL
Distribución:
() DE
() OA
() UFAJ
() UE
() Interesados
() Comunicaciones



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
[Signature]
Dr. Eisel Pinado Michas
C.M.F.: 21956 - B.N.E.: 10717
DIRECTOR EJECUTIVO